

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 2.019-00061
Ejecutante: NELCY ROCÍO LEIVA CASALLAS
C.C. N° 1.071.840.077
Ejecutado: JOSÉ MANUEL RIAÑO AMAYA
C.C. N° 1.076.650.989

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la ejecutante visible a folios 63-64 del cuaderno de medidas cautelares, este Juzgado, DISPONE:

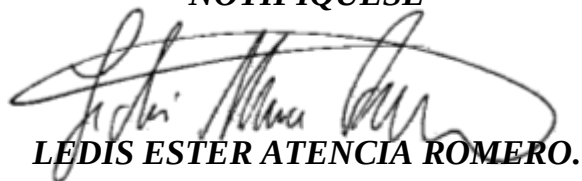
PRIMERO: REQUERIR al PAGADOR Y/O NOMINADOR o quien haga sus veces de la **ARL SURA**, para que en el término de cinco (5) días a partir de la recepción del respectivo oficio informe la razón por la cual no se han realizado los respectivos incrementos del IPC sobre la suma conciliada en audiencia del 11 de diciembre de 2019 para los años 2022, 2023, hasta la concurrencia del crédito.

SEGUNDO: Igualmente para que **allegue los desprendibles de nómina** del señor **JOSÉ MANUEL RIAÑO AMAYA** en los que se refleje los descuentos realizados, o en su defecto, **deberá responder por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes**. Ofíciense y anéxese copia de los citados oficios a costa de la parte ejecutante.

TERCERO: También deberá informar nombre y dirección de notificación del representante legal y de la persona que funge como pagador de la empresa, acreditando tal situación con los documentos respectivos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 25**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **26/mayo/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d24d06d4e4e61268d6e509f3089f547ce1e898d384ccc55d03d4290b24238b4**

Documento generado en 25/05/2023 04:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>